

ORDENANZA N° 4.003


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDA DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Institucionalizar el día 21 de Diciembre como el día del “Encuentro de la música y el canto navideño”, a partir de este año, generando un clima festivo donde la comunidad capitalina pueda concurrir a disfrutar un agradable momento de música y canto de villancicos.-
- ARTICULO 2°.-** Convocar a distintos grupos formales e informales de expresión musical y cantoral de nuestra comunidad para que encuentren en este ámbito institucional un lugar donde expresarse.-
- ARTICULO 3°.-** Disponese que la organización del mismo estará a cargo de las Direcciones Generales de Prensa y Ceremonial.-
- ARTICULO 4°.-** El lugar destinado para su realización será la Explanada del Concejo Deliberante de la capital.-
- ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.


Lic. CARLOS ALBERTO GAITAN
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - Dpto. Capital - L.R.


Carlos Alberto Machicote
VICE INTENDENTE
La Rioja - Capital